

Idazkaritza

ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ELORRIO Y LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA PISTA FORESTAL MEMAIA DE ELORRIO

En la Casa Consistorial de Elorrio a las trece horas del día diez de diciembre de dos mil doce.

REUNIDOS:

De una parte, D^a Ana Otadui Biteri en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Elorrio;

Y de la otra, D. Valentín Jáuregui Gallastegui con DNI 30.562.758-J mayor de edad y con domicilio en el número 18 del barrio de Iguria de Elorrio. que actúa en este acto como Presidente de la Asociación de Propietarios de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio.

Ante mí, D^a M^a Lourdes Valenciaga Sarraoa, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Elorrio, que doy fe del presente acto;

MANIFIESTAN:

Primero.- Que con el nombre de Asociación de Propietarios de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio, se ha constituido una asociación sin ánimo de lucro, con CIF nº G-95639407, que tiene por objeto la construcción, utilización, conservación y administración de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Elorrio es miembro de dicha asociación por cuanto que es propietario de diversos montes en la zona, cuyo detalle consta en el expediente, con un total de 25.496,79 m².

Tercero.- Que la pista será de titularidad privada con uso público, regulado de acuerdo con lo previsto en el reglamento aprobado por la asociación de propietarios, y su finalidad principal será dar acceso a montes particulares para su gestión, mantenimiento y aprovechamiento agroforestal u otros, incluyendo el uso público antes citado

Cuarto.- Que a petición de la asociación de propietarios, la Asociación de Forestalistas de Bizkaia – Bizkaiko Basoginza Elkarte, ha elaborado una Memoria Valorada para la construcción de la 1^a Fase de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio.

Quinto.- La pista tiene su inicio en la salida a Elorrio desde la variante, próximo a la entrada de la pista de Besaide y tras recorrer aproximadamente 6 km., por zona totalmente forestal, finaliza en el paraje conocido como Laumunarrieta que es donde se entroncan la pista forestal de Besaide con la que sube de Atxondo.

Sexto.- Que el presupuesto general para la construcción de la 1ª Fase de la Pista Forestal MEMAIA, asciende a 199.576,00 euros. En el Presupuesto de Ejecución por Contrata que asciende a 195.094,00 euros (IVA incluido).

Séptimo.- Que con fecha de 4 de junio de 2012, se ha suscrito contrato de obra para la ejecución de la 1º Fase de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio, entre la Asociación de Propietarios de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio y la empresa Construcciones EKIN S.L., por un importe de 99.185,00 euros, IVA incluido.

Octavo.- El plazo de ejecución de las obras es de 16 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Noveno.- Que el Ayuntamiento de Elorrio está interesado en el arreglo de la pista forestal tanto para tener un acceso en condiciones a los montes de su propiedad como para facilitar accesos para casos de emergencia y dotar a la población de mejores vías para el esparcimiento y el ocio.

Y las partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este acuerdo, y adoptando el compromiso de cumplirlo con Buena Fe,

ACUERDAN:

El Ayuntamiento de ELORRIO y en su representación Dª Ana Otadui Biteri y D. Valentín Jáuregui Gallastegui en representación de la Asociación de Propietarios de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio, acuerdan llevar a cabo los pactos que se describen de la siguiente manera:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Elorrio se compromete a aportar a favor de la Asociación de Propietarios de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio para la ejecución de las obras de construcción de la 1ª Fase de la Pista Forestal MEMAIA, las siguientes cantidades.

- Con cargo al ejercicio 2012: 12.500,00 euros.
- Con cargo al ejercicio 2013: 12.500,00 euros.

Los abonos se realizaran a la aprobación de la subvención por la Junta de Gobierno Local y se deberán justificar los gastos realizados en la ejecución de la obra, en un plazo máximo de tres meses.

SEGUNDO.- El importe a cargo del ejercicio 2013, se hará efectivo en cuanto quede aprobado el Presupuesto General de la Corporación para dicho año y se autorice el gasto por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Elorrio como miembro de la asociación podrá utilizar en cualquier momento actual o futuro, sin ningún tipo de limitación temporal, la pista forestal MEMAIA, para cualquier uso de interés público (siempre teniendo prioridad los usos para los que se ha construido la pista) o en caso de emergencia o necesidad.

CUARTO.- La Asociación de Propietarios de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio, en ningún caso pondrá elementos que impidan el paso por la pista a cualquier uso público no traccionado.

QUINTO.- El seguimiento del mantenimiento de la pista será a cargo de la Asociación de Propietarios de la Pista Forestal MEMAIA de Elorrio, de conformidad con lo señalado en el reglamento de dicha asociación.

SEXTO.- Para que se produzca un buen asentamiento del firme, la Asociación mantendrá cerrada a vehículos la pista forestal por plazo de 6 meses aproximadamente. El cierre se repetirá cada vez que se realice una mejora del firme.

SÉPTIMO.- En prueba de conformidad, suscriben el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Alcaldesa

**La Asociación de Propietarios de la Pista Forestal
MEMAIA de Elorrio**

Ante mí / La Secretaria